

Expediente administrativo de apremio

III.B.225

# CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
3714/88	"	"	Comercial Riojana S. A.	"	3.600
3843/88	1985	"	Comercial Riojana S. A.	"	18.000
3803/88	1984	"	Compañía Riojana de Seguridad S. A.	"	2.400
3848/88	1985	"	Compañía Riojana de Seguridad S. A.	"	18.000
3665/85	"	Renta P. F.	Concepción Maestro S. L.	"	37.253
3719/88	1984	Sociedades	Concepción Maestro S. L.	"	3.600
3849/88	1985	"	Concepción Maestro S. L.	"	18.000
1928/86	1986	I.V.A.	Conegui S. A.	"	67.922
4890/87	1987	"	Conegui S. A.	"	61.753
8472/87	1986	"	Conegui S. A.	"	173.077
3720/88	1984	Sociedades	Conegui S. A.	"	3.600
3850/88	1985	"	Conegui S. A.	"	18.000
3721/88	1984	"	Congelados Rioja S. A.	"	3.600
3851/88	1985	"	Congelados Rioja S. A.	"	18.000
3852/88	"	"	Construcciones Anselmar S. A.	Lafarga	18.000
3723/88	1984	"	Construcciones Cristóbal S.A.	Logroño	3.600
3724/88	"	"	Construcciones Cuanta Páres SA	"	3.600
3725/88	"	"	Construcciones Espinosa y Esquilante S. L.	"	3.600
3726/88	"	"	Construcciones Gilcom S. L.	"	3.600
3854/88	1985	"	Construcciones Gilcom S. L.	"	18.000
1001/85	"	Renta P. F.	Construcciones Gilcom S. L.	"	372.941
4577/87	1987	Recursos Avanz.	Construcciones Gores S. L.	"	30.000
3855/88	1985	Sociedades	Construcciones Gores S. L.	"	18.000
3802/88	1984	"	Construcciones Randa Lafarga SA	"	2.400
3856/88	1985	"	Construcciones Randa Lafarga SA	"	18.000
4134/88	1987	Int. Demora	Construcciones Sano Rioja SA	Logroño	41.626
3728/88	1984	Sociedades	Centaplan Rioja S. A.	"	3.600
3858/88	1985	"	Centaplan Rioja S. A.	"	18.000
3859/88	"	"	Contratas y Promociones S. A.	"	18.000
3983/88	1984	"	Coop Ferroviaria de Viviendas San Barnab	"	3.600
3984/88	1985	"	Coop Ferroviaria de Viviendas San Barnab	"	18.000
3860/88	"	"	Coop Provincial de la Construcción	"	18.000
3991/88	1984	"	Coop Viviendas Valle Iruega	"	3.600
3998/88	1985	"	Coop Viviendas Valle Iruega	"	18.000
3861/88	"	"	Cerebara del Ebro S. A.	"	18.000
3862/88	"	"	Covay S. A. - 11	"	18.000
1863/84	1984	Renta P. F.	Cruces S. A.	"	1.058.836
1862/84	"	"	Cruces S. A.	"	894.344
3993/88	"	"	Crus Murano Jesús	"	5.838
3710/88	"	Sociedades	C.S.Q. Santander S.A.	"	3.600
3834/88	1985	"	C.S.Q. Santander S.A.	"	18.000
3729/88	1984	"	Cuma S. A.	"	3.600
3864/88	1985	"	Cuma S. A.	"	18.000
3865/88	"	"	Dama S. A.	"	18.000
0577/89	1987	Renta P. F.	Rodriguez Ben Alena	"	24.000
3787/88	1984	Sociedades	Supermercado Riojano S.A.	"	3.600

Logroño, 20 de marzo de 1989.— La Jefe del Servicio, Amelia Manso Espinosa.

Expediente administrativo de apremio III.B.226

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación como en la Administración de Hacienda correspondiente.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

# CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
2727/88	1988	Recursos Avanz.	Balboa Sans, Alejandro	Logroño	3.372
4257/88	"	"	Ballesteros Aragón, José Luis	"	373
3829/88	1987	Sociedades	Barleta S. A.	Navarrete	18.000
8453/87	1986	Lic. Fiscal	Barbida Sáenz P. Antonio	Logroño	5.702
4580/87	1987	Recursos Avanz.	Benito Larena, Francisco	"	120.000
3281/88	1988	Sanciones Trib.	Benito Sáenz Ibáñez y Uno	"	36.000
2690/88	"	Recursos Avanz.	Bergana González, Miguel	"	3.372
3706/88	1986	Sociedades	Baytano S. A.	"	3.600
3831/88	1987	"	Barrope Edificios y Terrenos S.A.	"	18.000
6470/87	1986	Recursos Avanz.	Baytano S. A.	"	180.000
7359/87	1987	Sociedades	Bodagas Fumadas de Bobadilla S. A.	Cenicero	18.000
2728/88	1988	Recursos Avanz.	Borraza Valverde, Oscar	Logroño	3.372
3123/88	"	Renta P. F.	Borlones Herrero, José M ^o	"	3.636
3709/88	1986	Sociedades	Burgos IVV, S. A.	"	3.600
3832/88	1987	"	Burgos IVV, S. A.	"	18.000
3813/88	"	"	Acidra Constructora S. A.	"	18.000
1052/88	"	I.V.A.	Calvo San Juan, Santiago	"	36.000
0238/88	1985	Recursos Avanz.	Calvo San Juan, Santiago	"	14.400
4285/88	1986	Sanciones Trib.	Campo Alonso, Roberto y otros	"	2.400
4286/88	"	"	Campo Alonso, Roberto y otros	"	2.400
6115/87	1987	Recursos Avanz.	Capilla Serrano, Mercedes	"	6.000
3979/88	"	Sociedades	Cartonajes del Norte, Snd. Coop. Limitada	"	3.600
3980/88	"	"	Cartonajes del Norte, Snd. Coop. Limitada	"	18.000
4054/88	"	I.V.A.	Cartre Alonso, Javier	"	36.000
3836/88	1985	Sociedades	Centro Riojano de Crédito Int. Financ. S. A.	"	18.000
3837/88	1985	Sociedades	Centro Informático Marcanvil S. A.	Logroño	18.000
3711/88	1984	"	Cerdación Sotares S. A.	"	3.600
3839/88	1985	"	Cerdación Sotares S. A.	"	18.000
2699/88	1987	Recursos Avanz.	Cillero Rioja Miguel	"	3.372
6039/87	1985	Renta P. F.	Colomar Estrada Jaime	"	49.358
6678/87	1983	Recursos Avanz.	Comercial Albeas S. A.	Alberite	18.000
3841/88	1985	Sociedades	Comercial Albeas S. A.	"	18.000
4133/88	1987	Int. Demora	Comercial Luma S. A.	Logroño	2.062
3712/88	1984	Sociedades	Comercial Metalgráficas S. A.	"	3.600
3842/88	1985	"	Comercial Metalgráficas S. A.	"	18.000
3713/88	1984	"	Comercial Riojana S. A.	"	3.600